

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4240**

**QUINTERO, 17 OCT. 2014**

**VISTOS:**

- 1.- *La necesidad de cubrir y abastecer las necesidades de arriendo de vehículos menores y furgones presentando la Licitación correspondiente a un contrato de "SUMINISTRO DE ARRIENDO DE VEHICULOS MENORES Y FURGONES", proceso que permite regular dicha prestación de servicio;*
- 2.- *El Decreto Alcaldicio N° 0789, suscrito el 04 de marzo del 2014, con la finalidad de realizar un llamado a Licitación Pública a través del Portal de contratación y Compras Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la confección de un Convenio de "Suministro de Arriendo de Vehículos Menores y Furgones", además aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N° 4548-56-LE14, de fecha 04 de marzo de 2014;*
- 3.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**CONSIDERANDO:**

- 1.- *El Informe Técnico N°5 de la Comisión Técnica, en relación a la Licitación 4548-56-LE14, del Contrato de Suministro "SUMINISTRO DE ARRIENDO DE VEHICULOS MENORES Y FURGONES", el cual propone dejar desierta, debido que los oferentes no presentaron Declaración jurada Simple ante Notario Público.*

**DECRETO**

- 1.- *DEJESE DESIERTO, la Licitación 4548-56-LE14, contrato correspondiente al Convenio de "Suministro de Arriendo de Vehículos Menores y Furgones, por la no presentación de la documentación correspondiente y como específica en las Bases Administrativas Generales en su punto n° 7.*

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



**ALICIA NIETO URREA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**

Distribución:

1. Alcaldía
  2. Administrador Municipal
  3. Secretaría Municipal
  4. Administrador ChileCompra,
  5. Dirección Administración y Finanzas.
  6. Control,
  7. Movilización.
- MCP/ANU/JFA/jor